



“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ESPACIOS PÚBLICOS, QUILLÓN”.

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

DECRETO N° 2569 I

QUILLÓN, 11 3 JUN 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2019;
2. La adquisición denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ESPACIOS PÚBLICOS, QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas de la adquisición denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ESPACIOS PÚBLICOS, QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N° 10, de fecha 17.04.2019;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°62/19, de fecha 18.04.2019;
6. Decreto alcaldicio N°1.817, de fecha 18.04.2019, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación pública ID N°4366-7-LE19;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 13.05.2019;
9. Acta de evaluación de fecha 16.05.2019;
10. Resolución alcaldía, de fecha 23.05.2019;
11. Decreto Alcaldicio N°2.313, de fecha 27.05.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366- 28-SE19, de fecha 03.06.2019;
13. El contrato, suscrito con fecha 10 de junio de 2019, entre la empresa **JUAN CARLOS VALDERRAMA PIEDRA, RUT N°** [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-7-LE19, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ESPACIOS PÚBLICOS, QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
17. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
18. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;

20. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
21. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
22. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de junio de 2019, entre la empresa **JUAN CARLOS VALDERRAMA PIEDRA, RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-7-LE19, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ESPACIOS PÚBLICOS, QUILLÓN**", por un monto de **\$7.435.888** (siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de **14 días corridos**, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Contrato de ejecución de obras, de la Licitación Pública ID N°4366-7-LE19, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ESPACIOS PÚBLICOS, QUILLÓN**", entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JUAN CARLOS VALDERRAMA PIEDRA, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$7.435.888** (siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de **14 días corridos**, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de obras municipales
- Depto. Control
- Archivo.



"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ESPACIO PÚBLICO, QUILLÓN"

En Quillón, a 10 días del mes de junio del año 2019, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte la empresa "**JUAN CARLOS VALDERRAMA PIEDRA**" RUT: [REDACTED] Representada por Don Juan Valderrama Piedra, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avenida Colon N° 8396 Dpto. 11, Comuna Hualpen, Octava Región, se conviene el siguiente Contrato de Adquisición e instalación de Luminarias Espacio Público, Quillón.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.817 de fecha 18 de abril, 2019 aprobó llamado a Licitación pública, denominada "Adquisición e instalación de Luminarias Espacio Público, Quillón.". Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, representada por su alcalde, y la empresa "**JUAN CARLOS VALDERRAMA PIEDRA.**" En adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: 4366-7-LE19, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor deberá ejecutar de acuerdo a su propuesta económica referente a licitación Pública ID: 4366-7-LE19. expuesta en el portal los siguientes servicios:

- 07 Luminaria peatonal LED equivalente a 90 w.
- 07 postes galvanizado en caliente 5 metros.
- 07 Obras Civiles.
- 150 Canalización y conductores.
- 07 cámaras de registro.
- 01 tablero.
- Empalme Subterráneo.
- Inscripción SEC.

CUARTO : La Supervisión y designación de los Servicios a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.

- QUINTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$7.435.888 (siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil, ochocientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.
- SEXTO** :El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura y certificado de recepción conforme, emitido por la contraparte Municipal.
- SEPTIMO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, boleta de Garantía N° 335568-2 de fecha 05 de junio, 2019 que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 743.588,- (setecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos.) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 23 de septiembre de 2019 . Según lo indicado en punto N°14.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4366-7-LE19.
- OCTAVO** :Para garantizar la correcta ejecución de la obra, una vez ejecutada conforme las instalaciones, sin observaciones, la empresa deberá entregar un documento de garantía por el 5% del precio total del contrato, Según lo indicado en punto N°14.2 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4366-7-LE19.
- NOVENO** : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y servicios encomendados, según lo indicado en el punto 22 de las presentes Bases administrativas especiales.
- DÉCIMO** : El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato en los casos estipulados en el punto 24 de las bases administrativas especiales.
- DÉCIMO PRIMERO** :El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.
- DÉCIMO SEGUNDO** :Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



INGENIERIA ELECTRICA
J. V. P.
Asesorías, Proyectos,
Montajes y Mantenimiento

JUAN VALDERRAMA PIEDRA
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN CARLOS VALDERRAMA PIEDRA.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

EFH/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN

3